

REF.: Créanse los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, a que se refiere el artículo 8° del Decreto Supremo N° 229, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

SANTIAGO, 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 7° y 9°, letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en los artículos 173° a 180° del D.F.L. N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en adelante "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 229, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos";
- d) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 231, de 7 de mayo de 2025, de la Comisión, que declaró abierto el proceso para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas correspondiente al proceso de fijación tarifaria de las instalaciones de generación y transmisión de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, a que se refiere el artículo 8° del Decreto Supremo N° 229, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante e indistintamente "Resolución Exenta N° 231";

- e) El aviso de la Comisión, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de 2025, que contiene el llamado a inscripción en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de fijación tarifaria de las instalaciones de generación y transmisión de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén;
- f) Los antecedentes recibidos por parte de las personas naturales y jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, en el marco del proceso cuadrienal de fijación tarifaria de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén;
- g) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12A, de 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Energía, que nombra a don Marco Antonio Mancilla Ayancán en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; y,
- h) Lo señalado en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174° de la Ley, los planes de expansión de las instalaciones de generación y transmisión, así como los precios regulados a nivel de generación y transmisión de cada sistema mediano se determinarán conjuntamente, cada cuatro años, mediante la elaboración de estudios técnicos;
- 2) Que, el artículo 177° de la Ley dispone que, antes de los doce meses del término del período de vigencia de los precios de generación, transmisión y distribución, la Comisión deberá poner en conocimiento de las empresas que operen en los sistemas medianos, las bases para la realización de los estudios de determinación del plan de expansión de las instalaciones de generación y transmisión, así como para el cálculo del costo incremental de desarrollo y el costo total de largo plazo de los segmentos de generación, transmisión y distribución, según corresponda;
- 3) Que, el artículo 8° del Reglamento de Sistemas Medianos establece que, tres meses antes de la publicación de las bases preliminares de los estudios vinculados a la fijación tarifaria de las instalaciones de generación y transmisión de cada Sistema Mediano, la Comisión deberá abrir un proceso de registro de usuarios e instituciones interesadas, los que

tendrán acceso a los antecedentes y resultados del estudio, de acuerdo con las normas de la Ley y la reglamentación vigente;

4) Que, mediante la Resolución Exenta N° 231, individualizada en el literal d) de vistos, la Comisión declaró abierto el proceso para formar el Registro Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén;

5) Que, mediante aviso publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión convocó a toda persona natural o jurídica con interés en participar en el proceso cuadrienal de fijación tarifaria de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, a inscribirse en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas para dicho proceso de tarificación;

6) Que, dentro del plazo establecido en la resolución individualizada en el considerando 4) y en el aviso indicado en el considerando precedente, las instituciones y usuarios que presentaron antecedentes para inscribirse en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del proceso de tarificación y expansión de los sistemas medianos fueron los siguientes:

- 1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht
- 2.- Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada

7) Que, sobre la base de la revisión y evaluación de los antecedentes presentados, la Comisión seleccionó aquellas instituciones y usuarios que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 231, ya antes referida;

8) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de la recién referida Resolución Exenta N° 231, la Comisión formará diez Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas, uno por cada sistema mediano, correspondientes a Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén; y,

9) Que, en atención a lo señalado, corresponde constituir los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Puerto Cisnes, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

RESUELVO:

Artículo Primero.- Declárase constituidos a través de la presente Resolución, los siguientes Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas:

I. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Aysén

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2. - Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

II. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Palena

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2. - Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

III. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de General Carrera

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2.- Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

IV. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Puerto Cisnes

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com

V. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Punta Arenas

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2.- Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

VI. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Puerto Natales

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com

VII. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Porvenir

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2.- Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

VIII. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Puerto Williams

Usuario Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com
2.- Asesorías e Inversiones Los Mallines Limitada	Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth	Juan.rodillo.sch@gmail.com

IX. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Cochamó

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com

X. Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas del sistema mediano de Hornopirén

Usuario o Institución Interesada	Representante Legal	Correo electrónico
1.- Luigi Sciaccaluga Nordenflycht	N/A	Luigi.Sciaccaluga@gmail.com

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución a todos los inscritos en los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas constituidos en el artículo primero de esta resolución, a la dirección de correo electrónico indicada en el respectivo registro.

Artículo Tercero.- Publíquese en forma íntegra en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y notifíquese.

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

MFH/DZO/MOC/FCP/CSG/JAC/MRR/GSV

Distribución:

- Gabinete Secretaria Ejecutiva, CNE
- Depto. Eléctrico, CNE
- Depto. Jurídico, CNE
- Depto. de Regulación Económica, CNE
- Oficina de Partes, CNE

Expedientes:

- N° 1762/2025
- N° 1992/2025